que fué la presente acta, la firman los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Ormeneta

B. de Arrese

Angel Mugica

Juan Lopez

Luis Eguibar

Vicente Gaytan de Ayala

Ramón Urrutia

José A. Ibarrabal

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Ramon Ormeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Urrutia
" José A. Ibarrabal
" Guillermo Echeverria

Concedido

En la villa de Vergara siendo las tres de la tarde del dia diez y seis de Octubre de mil novecientos y cinco, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, y leida el acta de la sesión anterior fue aprobada, y se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan.

Don Jerónimo de Mendizabal en su instancia de 14 de este mes pide permiso á esta Corporación para rasgar ó convertir en puerta una ventana de la planta baja de su Casa de Artecalle, número 6 según croquis que acompaña, y también trata de sanear la Casa introduciendo las aguas procedentes de la misma á la Cañería general que pasa por dicha calle.

El Ayuntamiento acordó conceder su permiso para la obra de que se ha hecho mérito, debiendo dejar el piso de la referida calle en el mismo estado en que se encuentra en la actualidad.

Concedido

Doña Justa Alberdi, viuda de esta vecindad, pide en su escrito de 14 del actual la autorización de este Ayuntamiento para rasgar una ventana de su Casa tienda de Zubieta y convertir en puerta, según croquis que acompaña; y enterado de todo acordó conceder el permiso solicitado.

Jurado

Don Ramon Ruiz en su Carta de esta fecha manifiesta que se complace en agradecer mucho el puesto de vocal del Jurado en el Concurso de bandas de música, habiéndose creído muy honrado en ello; y que en cuanto á los honorarios, se conforma en un todo con lo que esta Corporación acordare sobre este particular. Queda enterado.

Un local para Escuela

Don José Elustiza en su solicitud de fecha de ayer expone que como Maestro de Párvulos del Patronato general tiene su establecimiento de enseñanza, á la cual se dedica desde el año de 1887, en la Casa núm. 22 de Artecale, y que por convenir hecho entre el propietario de dicha Casa y las Religiosas Siervas de María, ha sido despedido de la Casa, quedando por tanto sin local para dedicarse á su profesión, pues no encuentra otro que reuna las condiciones que para ello se requieren. Manifiesta que no ha molestado para nada á esta Corporación, ni pidiendo subvenciones ni gracias, aunque la mayoría de dichas escuelas están subvencionadas por los municipios y otros autorizados por la ley para consignar en los presupuestos las cantidades que juzgue convenientes para sostenimiento de esta clase de Escuelas y aún las particulares; y pide se acuerde la habilitación de un local suficiente y adecuado para el susodicho fin; influyendo de paso de paso con las Siervas de María para que no comiencen las obras en el Cotado edificio hasta tanto que el local que se solicita esté en disposición de utilizarlo para la enseñanza. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso conceder el local de la Escuela que ha sido del Maestro ya finado, D. Santiago Fernández, para que interinamente pueda servir para la Escuela de párvulos del recurrente D. José Elustiza, y procurar encontrar localidad para que se pueda instalar en ella la escuela de que se trata, dando Comisión de ello, á los Sres. Alcalde, Or-

tucha y Artecho, y poniendo en conocimiento de esta corporación el resultado de sus gestiones sobre este particular.

Dimisionarios

Dióse lectura del escrito de los músicos dimisionarios de 14 del presente mes, suscrito por D. Francisco Gallastegui, D. Gregorio Mugica y 13 individuos más, exponiendo que en su instancia anterior no manifestaron las razones que motivaron sus dimisiones, y que ahora creen un deber imperioso alegarlas para conocimiento de este Ayuntamiento, á fin de que juzgue si hubo ó no causa suficiente para tomar la determinación que adoptó la mitad de la banda. Manifiestan que es conocido de todos el gran trabajo que se tomó la banda ensayando largo tiempo la obra titulada "Escenas Pintorescas" de Masschet, que deseaba dejar bien alto el pabellón de Vergara ante las bandas extrañas y numerosos forasteros que aquellos días llenaban esta villa. Que han cumplido con exceso el compromiso que tenía con el municipio con motivo de las fiestas enskaras. Que al llegar á ejecutar dicha obra, que gustaba al público guardando religioso silencio, una orden intempestiva hizo que se suspendiese la ejecución de la referida pieza, dejando á los músicos corridos y avergonzados, ignorando quien dió la orden, y no les importa saberlo, puesto que no es á determinada persona, sino á la misma orden, á la que consideran como muy fuera de lugar y lesiona gravemente la dignidad de los músicos y el buen nombre de Vergara. Que á los pocos minutos una banda repitió su pieza sin trabas, quedando con ello su banda doblemente mal. Que tratándose de gente joven y de sangre moza no es estraño que presentasen la dimisión. Que recapacitando mejor y con más frialdad han decidido dar estas esplicaciones, en la seguridad de que con superior criterio juzgará si los músicos tuvieron ó no motivo suficiente para llevar las cosas á este extremo, mostrándose dispuestos á continuar en la banda si el Ayuntamiento juzga que no hay razon para aceptar las dimisiones, dejando lo ocurrido en su verdadero punto, demostrando con esto que en ellos no domina espíritu alguno de rebeldía y sí el vehemente deseo de que su dignidad quede satisfecha y reparado el honor de este pueblo, y quedan pendientes de la resolución del Ayuntamiento, en la seguridad de que será acatada y llevada

á la práctica en todas sus partes. Quedó sobre la mesa esta instancia para que adquiriendo ciertos datos la Comisión de la música, se pueda acordar lo que mejor convenga en una de las próximas sesiones.

Producto del agua

Esta municipalidad se enteró de que el servicio de aguas á domicilio en el último mes había producido la cantidad de 539,35 pesetas disponiendo dar entrada en la Caja del municipio con correspondiente cargaremo.

Un cargaremo

También se acordó extender un cargaremo de 2000 pts. á cargo de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa por la subvención acordada por la misma en su sesión de 21 de Agosto último, comunicada en el mismo día, para ayuda de gastos del concurso de bandas de música con motivo de las fiestas euskaras.

Dar ingreso

Así bien se dispuso dar ingreso en la depositaría de fondos municipales á las cantidades que se han recaudado en las funciones teatrales de los días 6-7-8 y 9 de este mes así como también la venta de libritos de argumento de Chanton Piperi y el producto de las entradas al juego de pelotas con motivo de concurso de bandas y gran festival musical, según lo convenido con el arrendatario del dicho juego.

Un bando

Se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario que el 3 de Noviembre próximo empezarán las clases de la escuela de Artes y Oficios de esta villa, y que los que quieran continuar en ella ó dar principio á los estudios deberán ser matriculados durante el presente mes empezando desde lunes 23 del actual, presentándose á los escuelas de los Sres. Elurtiza y Iguinzarbe, para que, en su caso, previo examen, puedan ser admitidos como alumnos, según está prevenido anteriormente.

Puente de Indartza

Toda vez que es de verdadera urgencia la recomposición del puente de Indartza asegurándolo tal como resulta del presupuesto formado por D. Simón Aspiazu, se acuerda que el Sr. Alcalde encargue á persona de su confianza la ejecución de esta obra, debiendo dejar terminada en el espacio de un mes contado desde hoy, bajo la dirección del mismo Sr. Aspiazu.

Cuentas

Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento disponiendo su pago las siguientes cuentas; una de 400 pts. de la Viuda de Osmaldo de un toro de fuego, servido en Carnaval de

este año otra de 20 pesetas de premios á los ganados de la feria de este mes, otra de D. José Iráburu de 4,50 pts. de bagajes á presos de tránsito por tercera parte correspondiente á esta villa: otra de D. José Agustín Ibarzabal de 6,75 pts. de bujías facilitadas para la sala Consistorial para la iluminación: otra de los Sres. Eguibar é hijos de 33,25 pts. de material facilitado á la oficina municipal: otra de id de 16,75 pts. de papel pautado que ha servido al Director de la banda.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas relativas á gastos de los festejos ensaiados habidos en esta villa en el presente año, las cuales pasan á la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para que, examinadas, proponga lo que proceda.

Gratificar

También se acordó que la misma Comisión proponga la gratificación que debe darse al tamborilero D. Domingo Orione y atabalero D. Laureano Arzaguerte, según acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 2 de Agosto último, por los servicios prestados durante las fiestas ensiaiadas.

Con tanto se levantó la sesión siendo las cuatro y diez de la tarde, y extendiéndose que fué este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Hermenegildo Urmeneta

C. de Arce

Juan Ortueta

Angel Mujica

Juan Lopez

Luis Eguibar

Claudio Arteaga

Vicente Gaytan de Ayala

Ramon Muñoz

Jose M. Barrabal

Guillermo Echaverria

El Secretario,

J. Francisco de Oyanide